

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las once 11:00 horas del día 20 del mes de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), en la sala oval de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, piso 16, de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas, No. 1090, Colonia El Retiro, de esta Ciudad, se reunieron los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria, en términos de los artículos 44, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 58 y 63 del Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la siguiente acta se desarrollará bajo el siguiente: -----

Orden del día

- I. Bienvenida. -----
- II. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. -----
- V. Análisis y bases del desarrollo del Código de Conducta -----
- VI. Análisis y bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.
- VII. Asuntos Generales. -----

Desahogo del orden del día

Primer punto. Bienvenida. Para dar inicio con el orden del día el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, en uso de la palabra agradece la presencia a los integrantes de este Órgano y da la más cordial bienvenida, para efecto de que se celebre la Primera Sesión Ordinaria del Comité al que fueron convocados, agradeciendo su asistencia para establecer las acciones que implemente la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, propiciando a los Servidores Públicos su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.-----

Segundo punto. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. Dando cumplimiento al orden del día, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Órgano, y se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, a la que fueron convocados; una vez constatada con la presencia de los integrantes que conforman el Comité, acto seguido se corroboró la existencia del Quórum Legal reglamentario, de acuerdo al registro de asistencia.

La presente sesión ordinaria tiene como finalidad establecer los objetivos correspondientes al Comité, basándose en la legislación vigente aplicable para tal efecto, tales como el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que Favorezcan su Comportamiento Ético. -----

CONSIDERANDO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, reconoce que para aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución y prevenir la corrupción y conflicto de interés, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública. -----

Que en la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los Servidores Públicos hacia la Honestidad, Transparencia, Lealtad, Honradez, Integridad, Legalidad, Profesionalismo y Cooperación, Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos, Austeridad y Rendición de Cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que desempeñará ante la sociedad. -----

Que al generalizar la incorporación de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité, se logrará una culturización y verdadera transformación. -----

Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado requiere de un Órgano que difunda e incentive los asuntos relacionados en la adopción de los valores y principios, conforme a lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado mediante Acuerdo No. 0204-A-2019, en el Periódico Oficial Número 031, tomo III, el 24 de abril de 2019, o en el documento que posteriormente los sustituya. -----

FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos, que se transcriben a continuación:

Que los principios rectores que rigen al servidor público son la Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad y Equidad.-----

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde determina los tipos de sanciones para los servidores públicos.

Los artículos 110 fracción III y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, donde establece los tipos de responsabilidad y las autoridades competentes para sancionar.

Los artículos 6, 7, 15 y 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, contemplan que todos los Entes Públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Artículo 4 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en el que establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo de sus funciones, cargo o comisión, los siguientes principios rectores del servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Por lo que, los Entes Públicos serán sujetos a las disposiciones de la presente Ley, quienes están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

Que, para prevenir la comisión de Faltas Administrativas y hechos de corrupción, la Secretaría y los Órganos Internos de Control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

Artículo 35 Acuerdo por el que se emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas; establece que los Comités, serán órganos plurales conformados por Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de la Dependencia o Entidad en la que se constituyan, nominadas y electas democráticamente cada dos años de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público. Dichos Comités tendrán como objeto el fomento de la Ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias y Entidades en las que se encuentren constituidos.

El artículo 38 del Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, contempla que las Dependencias y Entidades contarán con comités,



PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

que propicien la integridad de los Servidores Públicos que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo.

Tercer punto. Lectura y aprobación del orden del día. Acto seguido, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, procede a dar la lectura al orden del día, sometiéndose a consideración de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, bajo el cual se desarrollará la presente Sesión Ordinaria.-----

Previos comentarios y aclaraciones, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, por unanimidad de votos aprueban el orden del día en los términos propuestos. -----

Cuarto punto. Toma de protesta de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Con base en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en los artículos 44, 45 y 46, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo, toma la palabra e informa que en la presente sesión ordinaria se dará inicio a las acciones en materia de ética y prevención de conflictos de interés, atendiendo a lo previsto por las disposiciones legales aplicables a la materia; el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a partir de esta misma fecha queda de la siguiente manera:

PERMANENTES	NOMBRE	CARGO PÚBLICO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	C.P. Ana Isabel Ramón Laguna	Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	Presidente
TEMPORALES	Lic. Olga Luz Santiago Fernández	Auxiliar Administrativo	Integrante del Comité

Por lo que el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, en ejercicio de la voz manifiesta a los integrantes de la Junta de Gobierno: "¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la encomienda que se les ha conferido en los términos de la legislación pertinente de la Administración Pública Estatal y valores que la sustentan?" como integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, mirando en todo momento por el bien y prosperidad del Instituto; y si así no lo hicieren, que la Sociedad Chiapaneca se los demanden". -----

A lo que los integrantes del Comité manifiestan: "**Si, protesto.**" -----

El Secretario Ejecutivo del Comité, nuevamente hace uso de la palabra para responder a la protesta en los siguientes términos: "Si así lo hicieren que el Gobierno y la Sociedad se los reconozca y si no que se los demande". -----

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Seguidamente, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, declara constituido el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado y como iniciados los trabajos del Comité a la que fueron convocados; por lo que la declaró legalmente constituida, en términos de lo establecido en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas y que en consecuencia, serán válidos los acuerdos que de ella emanen, siempre y cuando se ajusten a las normas de fundamento. -----

Quinto punto. Análisis y bases del Código de Conducta. En seguimiento al desahogo del orden del día el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presenta el análisis y bases del Código de Conducta 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.-----

Los integrantes del Comité se dan por enterados y acuerdan llevar a cabo una retroalimentación del análisis para la elaboración de las bases del Código de Conducta 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado para su aprobación y publicación en la siguiente sesión ordinaria, en los términos presentados en el planteamiento. -----

Sexto punto. Análisis y bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado. En seguimiento al desahogo del quinto punto, el **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, Secretario Ejecutivo, presenta el análisis y bases de la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.-----

Los integrantes del Comité se dan por enterados y acuerdan llevar a cabo una retroalimentación para la elaboración del Análisis y bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado para su aprobación y publicación en la siguiente sesión ordinaria, en los términos presentados en el planteamiento. -----

Séptimo punto. Asuntos Generales y cierre de sesión. El **C.P. Bernal Chacón Fonseca**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité, preguntó a los presentes si tuvieran algún asunto que exponer. Al no haberlo, agradeció y comento que, si no existieran comentarios, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, adopta los acuerdos mencionados. Una vez agotado el Orden del día, siendo a las 12:30 horas del mismo día y lugar que se dio inicio, se dan por validados todos los puntos tomados en la misma, concluyendo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos

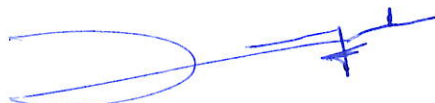
PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE CHIAPAS

de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para mayor constancia, en 06 (seis) fojas útiles que conforman este instrumento. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

PERMANENTES

PRESIDENTE



C.P. Ana Isabel Ramón Laguna
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y
Presidente

SECRETARIO EJECUTIVO



C.P. Bernal Chacón Fonseca
Jefe del Área de Recursos Financieros y
Secretario Ejecutivo

TEMPORALES



Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría
Coordinadora de Archivo y Propietaria Temporal



Lic. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez
Jefe de depto. De diseño, seguimiento y
evaluación de políticas públicas, y Propietario
Temporal.



Lic. Olga Luz Santiago Fernández
Auxiliar Administrativo y Propietario Temporal.

El presente apartado de firmas corresponde a la foja 6 de 6 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado, celebrada el día 20 de mayo de 2021, en la sala oval del piso 16, edificio Torre Chiapas, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Colonia El Retiro, de esta ciudad.



Lista de Asistencia
Primera Sesión Ordinaria
Comité de Ética y Conflicto de Interés
20 de mayo de 2021

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	C.P. Ana Isabel Ramón Laguna	
Secretario Ejecutivo	C.P. Bernal Chacón Fonseca	
Integrante del Comité	Lic. Kenia Lizbeth Jiménez Alegría	
Integrante del Comité	C. Carlos Gabriel Téllez Girón Gómez	
Integrante del Comité	Lic. Olga Luz Santiago Fernández	